DICTAMEN 08/2014

Trinidad, 25 de Julio de 2.014

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 07/2014 para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° ***279670***, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 08 de Julio del 2014

C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.----------

D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- FORTUNATO ARZAMENDIA,
- RODOLFO AYALA PELZER
- OSCAR MANUEL PAVON GAMARRA
- LEONIDO CABRAL
- JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ, todas dentro del plazo y horario establecido.-------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, presentando ofertas los siguientes oferentes:

- ✓ **SILVERIO CABAÑAS**
- ✓ **ARQ. JAIME BECZKO**
- ✓ **ERNESTO ROJAS**
- ✓ **ROSANA KASUGA**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

ERNESTO ROJAS

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA	**43.674.134**

ARQ. JAIME BECZKO

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA	**73.491.000**

SILVERIO CABAÑAS

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA	**92.883.040**

ROSANA KASUGA

DESCRIPCION DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA	**99.388.000**

5- AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

No se realizaron ajustes de precios por errores aritméticos.

6- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ERNESTO ROJAS	JAIME BECZKO	SILVERIO CABAÑAS	ROSANA KASUGA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del anexo 2 y las adendas emitidas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente Sr. Ernesto Rojas, presentó la planilla de computo métrico y presupuesto que integra el anexo dos (formulario de la oferta) en base a la adenda N° 1; es decir no ha tenido en cuenta para preparar su oferta la adenda N° 2 emitida por la convocante, motivo por el cual se procede a la descalificación de dicha oferta conforme a lo dispuesto en el art.60 inc 2; art. 61 inc. 1° del decreto 21909/03.----------

7- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la segunda menor oferta corresponde al oferente Arq. Jaime Beczko, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	JAIME BECZKO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Listado de obras similares	Cumple
Balance general de los tres últimos años	Cumple
Listado de equipos disponibles a ser utilizados a los efectos de cumplir con el contrato	Cumple

7- **JUSTIFICACIÓN:**

Son Criterios de Evaluación:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **JAIME BECZKO**.---------

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL

Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

LLAMADO A CD 07/14 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CHE TROMPO ARASA"**, al oferente **JAIME BECZKO** con **C.I. Nº 510.052, RUC Nº 510052-6,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 73.491.000 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra

Sra. Gabriela Cardozo Lezcano